

BAQUEDANO, 23 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1981

VISTOS:

1. Traslado de alumno de la Escuela G-130 de Baquedano que se les realizará una atención Psiquiátrica, el día 26 de Agosto de 2013 en Antofagasta.
2. Decreto de Ley Nro. 799 del año 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículo municipal Mini Bus Hyundai placa patente CHZH-94, para trasladar al alumno, Psicólogo, y apoderado desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta el día 26 de Agosto del 2013, en horario desde las 12:30 a 18:00 horas. Trayecto: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Héctor Ramos Ramos-Luis Calivar Vega –Pedro Cea Ocayo.
2. PERSONAS A TRASLADAR SON LAS SIGUIENTES:

Nº	NOMBRE	RUT
1	IGNACIO BARRAZA TELLO (ALUMNO)	██████████
2	YANET TELLO (APODERADO)	██████████
3	OSCIEL ARANEDA (PSICÓLOGO)	██████████

3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LÉRIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Conductor
- Archivo
- Control

